



**FACULTAD DE
DERECHO**



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**

DECANATO

Montevideo, 27 de agosto de 2025.

(Exp. N.º 050090-000022-25)

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el Art. 42 de la Ley Orgánica, literal E) el Decano de la Facultad de Derecho adopta la siguiente resolución:

Visto: La nota presentada por el Coordinador de la Licenciatura en Relaciones Internacionales (act. 1) en cuanto solicita tomar como electiva para la carrera la unidad curricular Taller en Técnicas de Estudio de la Licenciatura en Relaciones Laborales.

Considerando: Los integrantes de la Comisión no presentaron objeciones (act. 2)

El Decano de la Facultad de Derecho resuelve:

- 1- Aprobar la Unidad Curricular Taller en Técnicas de estudio de la Licenciatura en Relaciones Laborales como electiva para estudiantes de la Licenciatura en Relaciones Internacionales (plan 2013).
- 2- Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a sus efectos.
- 3- Dese cuenta de lo actuado al Consejo de Facultad.

Dr. Gonzalo Lorenzo Idiarte
Decano